



Gobierno Regional de Lima

Se proporciona copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 09 NOV. 2010

PEDRO GUZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL

Acuerdo de Consejo Regional

N° 148-2010-CR/GRL

Huacho, 25 de Octubre del 2010.

VISTO: El pedido de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, Dra. Marianela Junco Barrera, Presidenta de la Comisión Investigadora Encargada del Estudio de la Habilitación de Áreas seleccionadas con fines Acuícolas, solicita que todo lo actuado por la mencionada comisión Investigadora se derive a la Comisión Agricultura, Áreas Protegidas, Medio Ambiente Y Defensa Civil del Consejo Regional.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, mediante el A.C.R. 126-2007-CR/GRL, el Consejo Regional, ~~Acuerda~~; CONFORMAR una comisión investigadora encargada del estudio de la habilitación de áreas seleccionadas con fines acuícolas, dicha comisión estará conformada por la Consejera Regional por la provincia de Huaura doctora Marianela Junco Barrera en calidad de Presidenta y como miembros los Consejeros Regionales por las provincias de Cañete y Oyón, ingenieros José Gregorio Mosto Fonseca y Santos Tomás Quispe Murga, respectivamente.

Que, la Presidenta de la mencionada Comisión, manifiesta que los Pescadores Artesanales como Gremio Nacional ya se presentaron ante la PCM y el Congreso y lograron desactivar el Decreto Supremo que autorizaba la intervención en cuanto a lo que se refiere a proyectos acuícolas, y que se debería darle de baja a la Comisión.

Que, la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, Dra. Marianela Junco Barrera, Presidenta de la Comisión Investigadora Encargada del Estudio de la Habilitación de Áreas seleccionadas con fines Acuícolas, solicita que todo lo actuado por la mencionada comisión Investigadora se derive a la Comisión Agricultura, Áreas Protegidas, Medio Ambiente Y Defensa Civil del Consejo Regional.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 148-2010-CR/GRL

La presente copia conforma el original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 09 NOV. 2010
PEDRO GUZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.F.R. N° 00000000000

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 21 de Octubre del 2010, en la Municipalidad Distrital de Antioquia, Provincia de Huarochirí, y continuada el 25 de Octubre en las oficinas del Consejo Regional de Lima, se dio cuenta en la Orden del Día, el pedido de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, Dra. Marianela Junco Barrera, Presidenta de la Comisión Investigadora Encargada del Estudio de la Habilitación de Áreas seleccionadas con fines Acuícolas, solicita que todo lo actuado por la mencionada comisión Investigadora se derive a la Comisión Agricultura, Áreas Protegidas, Medio Ambiente y Defensa Civil del Consejo Regional; por lo que expresada la sustentación por parte de la Presidenta de la Comisión; del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la Sesión Ordinaria y con el voto por Unanimidad de sus integrantes, se acordó; y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;



ACUERDA:

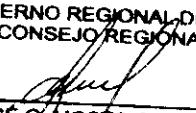
ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR el Informe de la Comisión Investigadora Encargada del Estudio de la Habilitación de Áreas seleccionadas con fines Acuícolas y conformada mediante A.C.R. 126-2007-CR/GRL, a la Comisión Ordinaria de Agricultura, Áreas Protegidas, Medio Ambiente y Defensa Civil del Consejo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONCEDER a la Comisión Ordinaria de Agricultura, Áreas Protegidas, Medio Ambiente y Defensa Civil del Consejo Regional, como plazo para la presentación del Informe Final, hasta la próxima Sesión Ordinaria del mes de Noviembre.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será Publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO